

2025 11 13 4,202,225

CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO



E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MESITAS DEL COLEGIO
 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
 Nit: 860020094

CPS-2584
 Sistemas CitiSalud SAS

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 35580

DETALLE DE LA CAUSACION

Num Doc	Descripción	Prefijo	Fecha	ValorTotal
39185	SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA CONTRATO 254 FECV 135	FECV - 135	31/10/2025 00:00:00	4,905,000
Total:				4,905,000

DETALLE RETENCIONES

Concepto	DesConcepto	Base Retención	%	Valor
1015	24362701 ACT SERVICIOS 7 X 1000	4121849		28,853
2008	24402401 TASA PRO-DEPORTE	4121849		103,046
369	24360302 HONORARIOS DECLARANTE 11%	4121849		453,403
374	24362501 RETENCION IVA 15%	783151		117,473
Total:				702,775

DETALLE CONTABILIDAD

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
11100501	DAVIVIENDA CTA CTE 470169989006	0	4,202,225
24010101	BIENES	4,202,225	0
Total:		4,202,225	4,202,225

DETALLE PRESUPUESTO

Giro	Compromiso	Contrato	CRP	CDP	Rubro	Descripción	Valor
2291	2579		472	235	2.1.2.02.02.008.02.01	REMUNERACIÓN ADMINISTRATIVOS	4,905,000
Total:							4,905,000

DETALLE DEL EGRESO

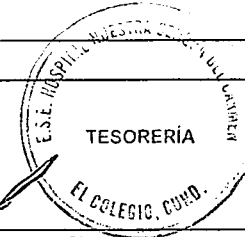
PAGO SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA CONTRATO 254 FECV 135



Preparado

[Signature]
 Revisado

[Signature]
 Aprobado



Tesorería



DAVIVIENDA



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	HOSPITAL NTRA SRA DEL CARMEN
Nombre Proceso	PAGO CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS
Fecha Pago	13/11/2025
Hora Pago	15:53

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	9016380165	Referencia	8600200948
Nombre	CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX7993	Banco	DAVIVIENDA
Valor	\$ 4.202.225,00	Estado	Pago Exitoso

E-13 9006



CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION DE CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, COMPRAVENTA u OBRA PÚBLICA) de acuerdo al contrato

Nº DEL CONTRATO	254
CONTRATISTA	CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS
IDENTIFICACION:	901.638.016-5
FECHA DE SUSCRIPCION:	3/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA PREPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 29.430.000
PLAZO INICIAL:	212 DIAS
FECHA DE INICIO:	3/06/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30/11/2025
TIEMPO DE PRORROGA	
ADICION EN VALOR	
FECHA TERMINACION:	
MES PAGADO	FECHA DE PAGO:

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACION:30/OCTUBRE/2025
El coordinador del area CERTIFICA que el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo al informe de pago actividades adjunto, durante el periodo correspondiente al mes de OCTUBRE	
Que en razon a dicha ejecucion, el valor correspondiente a pagar es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS \$ (4,905,000)	
Que se hizo control y seguimiento de las obligaciones contempladas dentro del contrato (de prestación de servicios) de acuerdo a la Referencia, correspondientes a la ejecución ,verificando permanentemente (la calidad del servicio,) dentro de las acciones legales encaminadas a garantizar el cumplimiento del contrato.	
Informe de pago	SI
Planilla de Seguridad Social	SI
Factura -Cuenta de cobro	SI

Se expide la certificación en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, en el mes de OCTUBRE 2025

DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pag 1

NIT. 860.020.094-8

Avenida N° 6 -06 - El Colegio-Cund

DOCUMENTO EQUIVALENTE D 522/93 ART. 3

Orden de Pago Nro : 39185

Fecha : 31/10/2025

Tercero : 901638016

CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS

Autorretenedor : No

Factura : 135

Regimen : Común

Disponibilidad :91 - 472

Contribuyente : No

Fecha : 31/10/2025 3:46:54

Prefijo : FECV

Reserva : 2579

I. C . A : ACTIVIDAD SERVICIOS 7 X MIL p. m.

Retencion :

Descripcion : SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA CONTRATO 254 FECV 135

Descuento : 783,151.00

CONCEPTOS

Codigo	Descripción	Valor
1873	51118001 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS - SERVICIOS	4,121,849.00
152	51118001 IVA HONORARIOS Y SERV	783,151.00
2008	24402401 TASA PRO-DEPORTE	103,046.00
1015	24362701 ACT SERVICIOS 7 X 1000	28,853.00
369	24360302 HONORARIOS DECLARANTE 11%	453,403.00
374	24362501 RETENCION IVA 15%	117,473.00
03	24010101 PROVEEDOR SERVICIOS	4,202,225.00

DETALLE CONTABLE

Cuenta	C Costo	UFuncional	Lugar	Nit	Debito	Credito
51118001	010101	01	01	901638016	4,905,000.00	.00
24402401				901638016	.00	103,046.00
24362701				901638016	.00	28,853.00
24360302				901638016	.00	453,403.00
24362501				901638016	.00	117,473.00
24010101				901638016	.00	4,202,225.00

USUARIO

EDISSON RESTREPO MOLINA



**CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS
INTEGRALES SA**
NIT 901.638.016-5
KILOMETRO 0.5 VIA TABIO TENJO
Tel: (601) 2194786
Tabio - Colombia
CORREA888@HOTMAIL.COM



Factura electrónica de venta
No. FECV 135

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL COLEGIO		
NIT	860.020.094-8	Teléfono	(601) 3112922972 - Ext. 000
Dirección	AV MEDINA 6 - 06	Ciudad	El Colegio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/10/2025, 09:55
Expedición	30/10/2025, 09:55
Vencimiento	30/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	1.00	4,905,000.31

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones novecientos cinco mil pesos m/cte con treinta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-30 por \$ 4,905,000.31

Total Bruto	4,121,849.00
IVA 19%	783,151.31
Total a Pagar	4,905,000.31

Observaciones:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2025 SEGUN CONTRATO 254-2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764089421387 aprobado en 20250225 prefijo FECV desde el número 101 al 300 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 2aad981259d4a06e00b8c5d570a12975db34edbbe18c1014215d7925d1531599e8b5e52ccc8a1ce47924e18ee0a6e



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

Código

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

SUB-F1

Versión

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

V01-2024

INFORME DE PAGO – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

INFORMACIÓN BÁSICA

PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	254 de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS	NIT. No.	901.638.016-5

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD.

Informe No:	5	Fecha:	OCTUBRE DE 2025				
Iniciación:	03/06/2025	Plazo Inicial:	212 DIAS	Prorroga:		Fecha Final:	
Finalización:	30/11/2025						

REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO

No DISPONIBILIDAD	VALOR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
478	\$ 29.430.000	472	\$ 29.430.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total Del Contrato	\$ 29.430.000	Valor Cobrado:	\$ 4.905.000
		Valor Giros Efectuados:	\$ 19.620.000

ADICIÓN PRORROGA

Fecha de Inicio:		Fecha de Terminación:	
Valor Adición:			
% Ejecución del contrato	83,3 %	%Ejecución Financiera	66.6 %



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

Código

SUB-F1

Versión

V01-2024

ACTIVIDADES	CUMPLE	
	SI	NO
1. Asistir y representar judicialmente a la entidad, previo otorgamiento de poder especial conferido por el Representante Legal y/o quien haga sus veces, para tal efecto se requiera ante las diferentes autoridades e instancias administrativas y judiciales, tanto en el trámite de procesos judiciales que actualmente cursen, como lo que eventualmente se llegan a notificar, así como en los tramites de conciliaciones extra-procesales.	X	
2. Efectuar el análisis y respuestas de tutelas, derechos de petición y solicitudes en general presentadas por particulares y/o usuarios y/o entidades de administración, dirección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud de carácter público o privado, y proyección de respuesta para firma de la gerente en su calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.	X	
3. Emitir conceptos de naturaleza jurídica requeridos por la entidad acorde a necesidad de la administración.	X	
4. Asesorar a la entidad sobre la interpretación de textos legales.	X	
5. Asesorar la preparación de actos administrativos del Despacho de la Gerente del Hospital que contemplen asuntos de carácter legal.	X	
6. Apoyar Jurídicamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la institución	X	
7. Asesorar jurídicamente al comité de conciliaciones y Defensa judicial de la E.S.E y aquellos que requieran concepto o soporte jurídico.	X	
8. Vigilar y generar la defensa a los procesos judiciales que se instauren en los diferentes juzgados y tribunales contra el Hospital e informar mensualmente sobre su estado.	X	
9. Vigilar y tramitar de forma oportuna las notificaciones, y respuestas en cada etapa procesal que corresponda en procesos administrativos, disciplinarios y penales en donde la institución sea parte del mismo; con su defensa respectiva	X	
10. Apoyar en asesoría jurídica en el área de contratación y área administrativa del Hospital acorde a necesidad de la entidad	X	
11. Actualizar e implementar el Manual de Contratación institucional y actos administrativos relacionados.	X	
12. Proyectar respuestas y/u oposiciones a las entidades que requieran información de bonos y cuotas partes pensionales y establecer la estrategia o línea de defensa judicial para la ESE en temas netamente relacionadas con el pago y reconocimiento de bonos y cuotas partes pensionales.	X	
13. Acatar y/o dar cumplimiento a las órdenes judiciales que se impartan en contra de la ESE por temas de bonos y cuotas partes pensionales.	X	



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

Código

SUB-F1

Versión

V01-2024

14. Realizar el soporte representación judicial y extrajudicial en las reclamaciones ante las EPS que sean sometidas a procesos de liquidación obligatoria .	X	
15. Realizar los informes de SIA OBSERVA, informe FT026, 2193 de contratación trimestral, informe de costos y personal.	X	

PRODUCTOS ESPERADOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS
Se dio cumplimiento a X actividades específicas descritas en el contrato.	15	15

OBSERVACIONES GENERALES

Fecha Suspensión:

Fecha Reanudación

Yo DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA en mi calidad de Subgerente, de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen certifico bajo la gravedad de juramento, que las Actividades mencionadas anteriormente se cumplieron a cabalidad por el contratista CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES S.A.S, documentos soporte para el pago de aportes a Salud, Pensión y ARL.

Anexo planilla No 34561641 del pago de seguridad social correspondiente al mes de Septiembre 2025 y Certificado de pago de parafiscales, Tarjeta Profesional y Junta Central de Contadores.

FIRMA COORDINADOR AREA

V°B° COORDINADOR DE ÁREA









Nit 901.638.016-5

EVIDENCIAS CPS 254-2025 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD.

ACTIVIDADES

1. Asistir y representar judicialmente a la entidad; previo otorgamiento de poder especial conferido por el Representante Legal y/o quien haga sus veces, para tal efecto se requiera ante las diferentes autoridades e instancias administrativas y judiciales, tanto en el trámite de procesos judiciales que actualmente cursen, como lo que eventualmente se llegan a notificar, así como en los tramites de conciliaciones extra-procesales.

**Juzgado Administrativo de Bogotá-JUZGADO ADMINISTRATIVO 046 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA
ESTADO DE FECHA: 01/07/2025**

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	11001-33-42-046-2024-00089-00	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	DORA MARIELA ARIAS ACUÑA	MIGRACION COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/06/2025	Auto que resuelve	LRS-Resuelve excepcion, fija litigio y corre traslado para alogar...	 
2	11001-33-42-046-2024-00094-00	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	LIGIA INES PACHECO NIÑO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/06/2025	Auto que resuelve	LRS-incorpora pruebas y se pone conocimiento...	 
3	11001-33-42-046-2024-00204-00	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	GUSTAVO ESPINOSA MURILLO	CONVIDA EPS-S EN LIQUIDACION Y OTROS	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	27/06/2025	Auto que ordena requerir	LRS-se requiere por última vez a la a la Empresa Promotora De Salud E.P.S.-S Convida en Liquidación, para que en el término de DIEZ 10 DÍAS remita a este Despacho las documentales solicitadas...	 



Nit 901.638.016-5

2. Efectuar el análisis y respuestas de tutelas, derechos de petición y solicitudes en general presentadas por particulares y/o usuarios y/o entidades de administración, dirección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud de carácter público o privado, y proyección de respuesta para firma de la gerente en su calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

El Colegio, 14 de Octubre de 2025

Oficio No. HNSC-G2025-143

Señores
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA.
E.S.D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
TIPO DE PROVIDENCIA:	AUTO ADMITE RADICACIÓN: 25-245-40-89-001-2025-00371-00
ACCIONANTE:	JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ SARMIENTO
ACCIONADA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
ASUNTO:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Derechos fundamentales
ACTUACION:	Contestación acción de tutela – Auto admite acción de tutela 10 de septiembre de 2025.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.904.108 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Gerente de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio, con NIT.860.020.094-8, respetuosamente me dirijo a usted, dentro del término previsto en Auto de fecha 05 de agosto de 2025, por medio del presente escrito allego pronunciamiento sobre la acción de tutela presentada por JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ SARMIENTO, en los siguientes términos:

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo
correasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com
Teléfono: 3182194786



Nit 901.638.016-5



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El Colegio, 15 de Octubre de 2025

Oficio No: HNSC-G2025-143

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA C/MARCA
E.S.D.

REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA
TIPO DE PROVIDENCIA:	AUTO ADMITE
	RADICACION: 2025-00307
ACCIONANTE:	Néstor Iván Reaño Cubillos
ACCIONADA	Famisanar EPS
ASUNTO:	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, SYNLAB S.A.S., Centro Urológico – Urologosque, Derechos fundamentales
ACTUACION:	Contestación acción de tutela – Auto admite acción de tutela 10 de Octubre de 2025.

3. Emitir conceptos de naturaleza jurídica requeridos por la entidad acorde a necesidad de la administración.



Nit 901.638.016-5



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El Colegio, Cundinamarca, Octubre 15 de 2025

Doctora:
SANDRA JIMENA GALVIS SOTELO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Asunto: ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA – RAD. GOB-S-CR-2025-0086668

Respetada Doctora:

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024 comedidamente se dirige a su Despacho, de manera respetuosa y atenta, para dar respuesta a su solicitud y adjuntar documentos pertinentes, en relación con averiguación preliminar por presuntas irregularidades en la atención brindada a: Vilma Nury Chávez Gómez CC. 1.070.327.300, Gloria Esperanza Moreno Amórtegui CC. 51.678.502 y Nury Yohana Roa CC. 20.371.003.

En atención al punto 1, en el que solicita allegar las historias clínicas con referencia a las personas reseñadas en los expedientes de su oficio, cabe señalar en concordancia con la resolución 1995 de 1999 y la ley 2015 de 2020 que este es un documento que ostenta la calidad de privado, obligatorio, sometido a reserva, por ende, su acceso es restringido, no obstante, por considerarse su entidad como una autoridad administrativa y de salud se le pone en conocimiento copia de estas producida durante su estancia en el área de urgencias, junto con notas de enfermería en los anexos. Informando que a las pacientes durante su primera atención se les dio manejo clínico adecuado, categorizándolas para atención médica según sus síntomas, se les efectuó control de signos vitales, hidratación, pruebas diagnósticas y suministro de medicamentos.

4. Asesorar a la entidad sobre la interpretación de textos legales.



Nit 901.638.016-5



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

El Colegio, 16 de octubre 2025
Oficio: N° HNSC-G2025-

Doctor:

HECTOR MAURICIO QUINTERO CASTRELLON

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

E. S. D.

REFERENCIA. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

CONVOCANTE. E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT. 860.020.094-8

CONVOCADO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NIT No. 830.053.105-3

OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.809.855 de Tabio Cundinamarca y portadora de la tarjeta profesional No. 131.457 del C.S. de la J. actuado según facultades brindadas en poder conferido por la Dra. **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.904.108 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal, nombrada mediante decreto No. 0006

5. Asesorar la preparación de actos administrativos del Despacho de la Gerente del Hospital que contemplen asuntos de carácter legal.

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo
correaasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com
Teléfono: 3182194786



Nit 901.638.016-5

(20 de Septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se ordena y autoriza el pago de unos recursos para financiar los costos que le corresponden al Proceso de Selección para proveer los empleos vacantes en cumplimiento de la Resolución de Recaudo N.º 7287 de 2025 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil"

2

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11, literales a), b), c) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entre otras funciones, "Establecer (...) los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa (...)", "(...) establecer las tarifas para contratar los concursos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la presente ley", "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera (...)" y "Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin".

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular No. 024RS004625 del 18 de enero de 2024, actualizó el aporte estimado por vacante a proveer para los procesos que inician a partir del 1º de enero de 2024 y respecto a las entidades cuyo proceso de planeación haya iniciado en vigencias anteriores sin que se haya finalizado esta etapa (aprobación en Sala Plena de Comisionados del respectivo proceso de selección y expedición de Acuerdos), que para el caso de 2024 correspondió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$4.696.402) MONEDA CORRIENTE, dado que el valor estimado por vacante se actualizará en cada vigencia precisando que el saldo definitivo a pagar por parte de las entidades se establecerá una vez se haya recaudado el valor total de los derechos de participación de los aspirantes de la respectiva convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006 y se haya realizado el cierre financiero del proceso.

6. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la institución

7. Asesorar jurídicamente al comité de conciliaciones y Defensa judicial de la E.S.E y aquellos que requieran concepto o soporte jurídico.



Nit 901.638.016-5



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

ACTA N° 7 DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JURIDICA.

FECHA: 14 de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)
LUGAR: ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de el Colegio
HORA: 09:00 a.m.

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JURIDICA.

Asistentes:

1. DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
2. BRAYANN MANUEL CAICEDO ROMERO
3. DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
4. OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ
5. YEISON FERNANDO GARZON SANABRIA
6. ROSALBA ACUÑA MORA

Gerente - Miembro
Profesional Presupuesto- Miembro
Subgerente - Miembro
Asesor Jurídico - Miembro
Contador - Invitado
Coordinador de Glosas y cartera - Invitado

Se aprobó el siguiente orden del Día:

1. Verificación del QUÓRUM
2. Análisis y evaluación de la Propuesta presentada.
3. Aprobación de la presente Acta

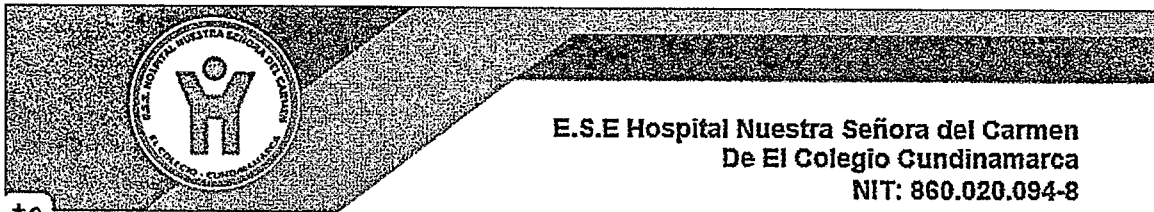
8. Vigilar y generar la defensa a los procesos judiciales que se instauren en los diferentes juzgados y tribunales contra el Hospital e informar mensualmente sobre su estado.
9. Vigilar y tramitar de forma oportuna las notificaciones y respuestas en cada etapa procesal que corresponda en procesos administrativos, disciplinarios y penales en donde la institución sea parte del mismo; con su defensa respectiva.
10. Apoyar en asesoría jurídica en el área de contratación y área administrativa del Hospital acorde a necesidad de la entidad
11. Actualizar e implementar el Manual de Contratación institucional y actos administrativos relacionados.

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo
correaasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com
Teléfono: 3182194786



Nit 901.638.016-5

12. Proyectar respuestas y/u oposiciones a las entidades que requieran información de bonos y cuotas partes pensionales y establecer la estrategia o línea de defensa judicial para la ESE en temas netamente relacionadas con el pago y reconocimiento de bonos y cuotas partes pensionales.



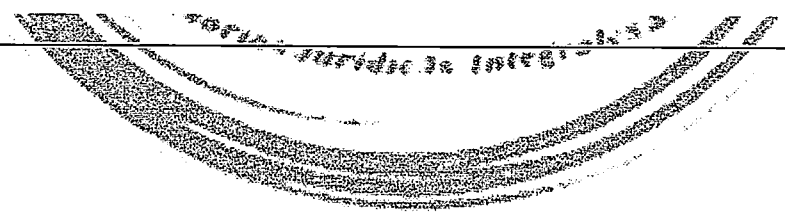
El colegio, 16 de Octubre de 2025

Doctora
Claudia Marcela Valencia Machado
Subdirector Técnico
Unidad Administrativa Especial de Pensiones

Asunto: CE2025-006529

Cordial saludo

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO, con NIT 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, manifiesto que mediante el presente escrito me permito aclarar que la Señora MYRIAM VALENCIA CRUZ, quién se identifica con cédula de ciudadanía número 20567637, con base en certificación del 08 de noviembre de 1993, la Señora MIRYAM VALENCIA CRUZ, fue posesionada por la Gobernación de Cundinamarca, como consta en la Certificación expedida por el Departamento Administrativo de la Función y de la Gestión públicas, del 04 de octubre de 1973 al 27 de Octubre de 1993, aclarando:





Nit 901.638.016-5

Doctor
IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES
Gerente de Bonos y Cuotas Partes
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

Asunto: Reiteración de Objeciones de los Radicados Nos 1-2025-24912 y 1-2025-24913 del 26 de septiembre de 2025

Ref.: 2-2025-18012

Cordial saludo


DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, de manera respetuosa me permito Reiteración de Objeciones de los Radicados Nos 1-2025-24912 y 1-2025-24913 del 26 de septiembre de 2025, que objetan el valor Cuarenta millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$ 40,656,150), por concepto de Cuotas Partes Pensionales correspondientes al período señalado en la referencia tal como lo establece la Ley, lo anterior, con base en:

13. Acatar y/o dar cumplimiento a las órdenes judiciales que se impartan en contra de la ESE por temas de bonos y cuotas partes pensionales.

14. Realizar el soporte representación judicial y extrajudicial en las reclamaciones ante las EPS que sean sometidas a procesos de liquidación obligatoria.

15. Realizar los informes de SIA OBSERVA, informe FT026, 2193 de contratación trimestral, informe de costos y personal.

Atentamente


OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ
CC 39.809.855 Expedida en Tabio
CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDIAS INTEGRALES SAS
Nit: 901638016-5

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo
correaasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com
Teléfono: 3182194786



RAZÓN SOCIAL :	OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-39809855
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATOS
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-14
FECHA DE PAGO:	2025-09-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34561641
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34561641
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS		\$ 4.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.000	\$ 525.000
230201	800229739	PROTECCION		\$ 4.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 672.000	\$ 672.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA		\$ 4.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.400	\$ 102.400
Total a pagar:					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.299.400	\$ 1.299.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 14/11/2025

Bogotá, 23 de Octubre de 2025

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la empresa **CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS**, identificado con **NIT 901.638.016-5**, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

Se firma a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de 2025.

Actuando en calidad de Contador



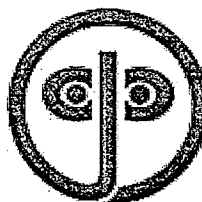
Nubia Forero Martínez

C.C. 39.812.611

T.P. 272.352-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NUBIA FORERO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39812611 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No. 272352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.812.611**

FORERO MARTINEZ

APELLIDOS

NUBIA

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1979**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

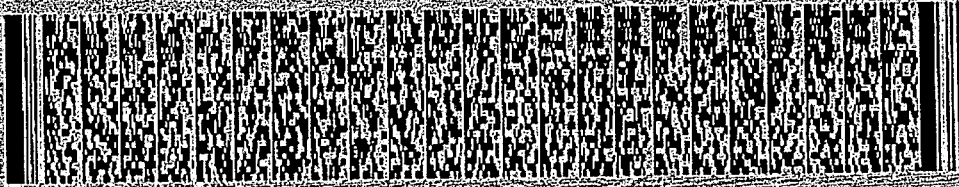
O+
G.S. RH

F
SEXO

08-MAY-1997 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1511500-00214846-F-0039812611-20100215

0020910005A-1

28585880

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

272352-T


NUBIA FORERO MARTINEZ
C.C. 39812611
RES. INSCRIPCION 1041 DEL 10/07/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292995 306171

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUNDINAMARCA, EL COLEGIO, 07/10/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORREA VELASQUEZ
ASESORIAS JURIDIC** con NIT 9016380165 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550108900227993

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA